



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Construcción para obras <b>mayores a 60m<sup>2</sup></b> , con claros mayores a 4 metros lineales o construcciones que afecten elementos estructurales de una obra ya existente							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DOPYDU/MR/CED09		
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una obra de más de 60m <sup>2</sup> , y con claros mayores a 4 metros lineales o construcciones que afecten elementos estructurales de una obra ya existente							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia De Construcción				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando lo solicite el contribuyente				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA				
REQUISITOS:			ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM			SI				
3.- Recibo de impuesto predial actualizado			SI				
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado			SI				
5.- Identificación oficial del propietario			SI				
6.- Croquis de localización del predio			SI				
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite			SI				
8.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial			SI				
9.- Licencia de uso del suelo			SI				
10.- Planos arquitectónicos del proyecto firmados por DRO			SI				
11.- Planos estructurales firmados por DRO			SI				
12.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales firmadas por DRO			SI				
13.- Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente			SI				
14.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredita la existencia y dotación de agua			SI				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM			SI				
3.- Recibo de impuesto predial actualizado			SI				
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado			SI				
5.- Identificación oficial del propietario			SI				
6.- Croquis de localización del predio			SI				
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite			SI				
8.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial			SI				
9.- Licencia de uso del suelo			SI				
10.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio			SI				
11.- Planos arquitectónicos del proyecto firmados por DRO			SI				
12.- Planos estructurales firmados por DRO			SI				
13.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales firmadas por DRO			SI				
14.- Constancia de terminación de obra en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente			SI				
15.- Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredita la existencia y dotación de agua			SI				



INSTITUCIONES PÚBLICAS													
No aplica			No aplica		No aplica		No aplica						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la oficina de Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días Para edificaciones de uso habitacional 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial											
COSTO:		\$10.85 por m <sup>2</sup> para vivienda de interés social, \$32.57 por m <sup>2</sup> para vivienda popular, \$37.99 por m <sup>2</sup> para vivienda media, \$64.05 por m <sup>2</sup> para vivienda residencial, \$72.74 por m <sup>2</sup> para vivienda residencial alta y otros tipos, \$53.19 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m <sup>2</sup> de construcción					Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		SI	TARJETA DE DÉBITO		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla											
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica											
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano						Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Julio Ivan Martínez Rodríguez											
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada					NO. INT. Y EXT.:		s/n				
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		San Antonio La Isla						
C.P.:	52280		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.								
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
717	1044857			No aplica	No aplica		No aplica						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO													
OFICINA:		No aplica											
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica											
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica					NO. INT. Y EXT.:		No aplica				
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:		No aplica						
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica								
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica		No aplica						
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica											
INFORMACIÓN ADICIONAL													
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo comenzar a construir sin la licencia respectiva?											
RESPUESTA:		No, dado que puede ser acreedor a una multa											
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Los planos los puede firmar alguna persona que no sea arquitecto?											
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando esté inscrito en la Secretaría de Obra Pública como Director Responsable de Obra, con registro vigente											
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede regularizar una obra ya construida, aunque tenga muchos años de haberse realizado?											
RESPUESTA:		Sí, no obstante, deberá pagar la multa correspondiente											
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS													
N/A													
ELABORÓ:			VISTO BUENO:				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:						
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz			 M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				19/03/2024.						